

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales* se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los dias excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital llevado a domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre: fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que *ambos* litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, S. A. I. y R. la Srema. Sra. Archiduchesa Isabel y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA DE OVIEDO.

SUSCRICION NACIONAL

para el socorro de los que han sufrido por causa de las inundaciones ocurridas el 14 y 15 de Octubre último en las provincias de Levante.

Psts. Cs.

Suma anterior. 36325 58

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Sesion del dia 15 de Añ 80 de 1879
Presidencia del Sr. *Chamán*.

Abierta a las doce con asistencia de los señores Guzmán, Presidente, Blanco, Castañón, Suarez y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las incidencias del actual y anteriores reemplazos, se procedió en la forma siguiente:

Cudillero. Número 48 del reemplazo de 1879, Lázaro Gonzalez Rodriguez, útil para la reserva.

Santo Adriano. 1.º de id. Elías Fernandez Gonzalez, útil para la reserva.

3 de id. Pedro Garcia Fernandez, útil para la reserva.

5 de id. José Fernandez Huerta, útil para la reserva.

8 de id. Manuel Menendez Alonso, útil para la reserva.

4 del reemplazo de 1878. Ulpiano Garcia Suarez, útil para la reserva.

7 de id. Leoncio Celestino Fernandez Mendez, útil para la reserva.

8. Laureano Fernandez Menendez, útil para el Ejército activo.

9. Feliciano Martinez Martinez, útil para el Ejército activo.

17. Vicente Garcia Tuñon, útil para el Ejército activo.

20. Antonio Alvaraz Sanchez, útil para el Ejército activo.

Grado. 212 del reemplazo de 1879, Antonio Muniz Alvarez, útil para el Ejército activo.

188 de id. José Fernandez Lopez, útil para el Ejército activo.

166. Heriberto Florez Tuñon, útil para el Ejército activo.

75. Francisco Fernandez Alvarez, útil para la reserva.

77 del reemplazo de 1878, Joaquin Alvarez Arias, útil para la reserva.

75. Manuel Rodriguez Fernandez, útil para el Ejército activo.

126. Antonio Alvarez Alvarez, útil para el Ejército activo.

200. José Alvarez Garcia, útil para el Ejército activo.

193 del reemplazo de 1877, Indalecio Pardo Garcia, útil condicional para el Ejército activo.

195. Agustin Garcia y Garcia, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil condicional para el Ejército activo.

Gijon. 29 del reemplazo de 1879, Valeriano Argüelles Santurio, útil.

Ribera de Abajo. 1.º del reemplazo de 1878. Pelayo Fernandez Alvarez, útil para el Ejército activo.

9 del reemplazo de 1877. Gaspar Fernandez Rosal, reconocido por discordia en la Caja, de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado útil condicional para el Ejército activo.

Oviedo. 20 del reemplazo de 1879, Eusebio Rodriguez Perez, que viene de observacion, de conformidad con los facultativos, fué declarado inútil.

Carreño. 28 de id. Laureano Rodriguez Busto, que viene de observacion, de conformidad con los facultativos, fué declarado inútil.

Valeriano Gonzalez Tamargo, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del ejército, Isidoro Alvarez Miranda, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

Llanera. 47 de id, Paulo Martinez Entrialgo, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al li-

enciado del ejército, Francisco Alonso Ablanado, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

Oviedo. Miguel de la Ballina Subirana, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del Ejército, Paulino Alvarez Gonzalez, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

José Alvarez Palacio, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del ejército Tomás Pellicer Jorje, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

Braulio Alvarez, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del ejército, Aniceto Infante Garay, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

Victoriano Camblor Gamoneda, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del ejército, Pedro Fernandez Suarez, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

Manuel Alvarez Alonso, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del ejército, Zacarías Gimenez Posada, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

Benigno Murillo Asait, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del ejército, Eduardo Diaz Garcia, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

Manuel Uria y Uria, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del ejército, José Alvarez y Fernandez, que se acordó admitirle p.évia talla y reconocimiento.

Felipe Polo y Florez, presenta por sustituto con destino a Ultramar, al licenciado del ejército, Agustin Notario Garcia, que se

acordó admitirle previa talla y reconocimiento.

Miguel Terrero Estrada, presenta por sustituto con destino á Ultramar, al licenciado del ejército, Leon de la Blanca y Moreno, que se acordó admitirle previa talla y reconocimiento.

Fernando Muñoz García, presenta por sustituto con destino á Ultramar, al licenciado del ejército, Manuel Gutierrez Fernandez, que se acordó admitirle previa talla y reconocimiento.

Y se levantó la sesion de que certifico =Ignacio España, Secretario.

Sesion del día 16 de Abril de 1879.

Presidencia del Sr. Guzman.

Abierta á las doce con asistencia de los señores Guzman, vice-presidente, Blanco, Castañon, Suarez y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las operaciones del ingreso en Caja, se procedió en la forma siguiente:

Quirós.—Número 51 del reemplazo de 1879. Manuel Fernandez Viejo, útil para la reserva.

Oviedo.—64 de id. Ramon Arango y Arango, que viene de observacion, de conformidad con los facultativos, fué declarado útil.

Gozon.—64 de id.—Celestino Alvarez Suarez, que viene de observacion, de conformidad con los facultativos, fué declarado útil.

Llanera.—62 de id., Ramon Rodriguez Perez, que viene de observacion de conformidad con los facultativos fué declarado inútil.

Grado.—100 de id., Nicasio Alonso y Alonso: vista con los antecedentes la certificacion presentada por la que se acredita la existencia de su hermano José en el servicio activo por su suerte, se acordó aplicarle la exencion del párrafo 10 del artículo 92 que alegó.

Nava.—40 de id., Cecilio Onis Miguel: vista con los antecedentes las diligencias practicadas, respecto á su exencion del párrafo 10 del art. 92 y además una certificacion presentada por la que se acredita la existencia de su hermano José en el servicio activo por su suerte, se acordó aplicarle dicha exencion.

Sariego.—5 de id., Manuel Estrada Rimada: vista con los antecedentes la certificacion presentada por la que se acredita la existencia de su hermano José María en el servicio activo por su suerte, se acordó aplicarle la exencion del párrafo 10 del art. 92 que alegó.

Villaviciosa.—115 de id. José Céspedes Ordoñez: vista con los antecedentes la certificacion presentada por la que se acredita la existencia de su hermano Francisco en el servicio activo por su suerte, se acordó aplicarle la exencion del párrafo 10 del art. 92 que alegó.

Quirós.—20 del reemplazo de 1877. Ramon Delgado Blanco: vista con los antecedentes la certificacion presentada por la que se acredita la existencia de su hermano Evaristo en el servicio activo por su suerte, se acordó aplicarle la exencion del párrafo 10 del art. 92 que alegó.

Y se levantó la sesion de que certifico, Ignacio España, Secretario.

Sesion del día 17 de Abril de 1879.

Presidencia del Sr. Guzman.

Abierta á las doce con asistencia de los señores Guzman, Vice-Presidente, Blanco, Castañon, Suarez y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las incidencias del actual y anteriores reemplazos, se procedió en la forma siguiente:

Siero, número 71 del reemplazo de 1879, Manuel Fueyo Sanchez, útil para el Ejército activo.

Oviedo, 78 de id. Narciso Bances Garcia, pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, resultó discordia con el dictámen de la Caja: sometido á tercer reconocimiento, de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado inútil.

238 del reemplazo de 1877, Vicente Truébano Riestra, inútil.

Miranda, 29 del reemplazo de 1878, Antonio Fernandez Rey, inútil.

Coaña, 58 de id. Fabian Miranda Sanchez, inútil.

Siero, 248 del reemplazo de 1879, Rafael Garcia Menendez, vista con los antecedentes la certificacion presentada por la que se acredita la existencia de su hermano Lorenzo en el servicio activo por suerte que le cupo, se acordó aplicarle la exencion del párrafo décimo del art. 92 que alegó.

Oviedo, 177 de id. Ramon Jchoa Vetancur, dada cuenta de una instancia de este mozo solicitando se le permita sustituirse en Madrid, donde reside, se acordó autorizar á la Comision provincial de dicha capital para que admita al sustituto que presente este mozo, previas las formalidades legales, sirviéndose dar aviso del resultado.

240 del reemplazo de 1877, Leandro Cañal Fernandez, vista con los antecedentes la certificacion presentada al objeto de acreditar la existencia de su hermano Gabriel en el servicio, se acordó dar orden al Ayuntamiento para que oiga y falle la exencion del párrafo décimo del art. 92 que se propuso oportunamente, remitiendo el oportuno testimonio.

Sariego, 4 del reemplazo de 1878, Jacinto Martinez, visto con los antecedentes el testimonio que remite el Alcalde del fallo del Ayuntamiento declarando exento á este mozo sin reclamacion, se acordó que se pida su baja del Ejército activo y su pase á la reserva.

Tineo, 236 del reemplazo de 1879, Genaro Rodriguez y Rodriguez, vista con los antecedentes la certificacion presentada por la que se acredita la existencia de su hermano Ceferino en el servicio activo por su suerte, se acordó aplicarle la exencion del párrafo décimo del art. 92 que alegó.

Salas.—123 de id., Manuel Alvarez Gonzalez, dada cuenta de una comunicacion de la Comision provincial de Madrid participando que este mozo á resultado con talla para la reserva; se acordó que se comunice al Ayuntamiento para su conocimiento.

Sariego.—17 del reemplazo de 1878. Dionisio Costales Montequin, dada cuenta de una instancia de este mozo residente en Sevilla, solicitando autorizacion para ingresar en la Caja de aquella capital en concepto de recluta disponible por haber quedado excedente de cupo: vistos los antecedentes; se acordó acceder á lo solicitado

Tineo.—168 del reemplazo de 1879, Claudio Rodriguez Garcia, dada cuenta de una comunicacion de la Comision provincial de Madrid participando que este mozo ha sido declarado inútil al ser reconocido para su ingreso en Caja; se acordó que se comunice al Ayuntamiento para que lo notifique á los interesados, advirtiéndoles que de no conformarse pueden reclamarle a nuevo reconocimiento ante esta Comision.

Valdes.—105 de idem, José Alonso Fernandez, dada cuenta de una comunicacion de la Comision provincial de Madrid participando que este mozo ha sido declarado inútil al ser reconocido para su ingreso en Caja; se acordó que se comunice al Ayuntamiento para que lo notifique á los interesados, advirtiéndoles que de no conformarse pueden reclamarle á nuevo reconocimiento ante esta Comision.

Amieva.—31 de id., Lucas Lago Viejo, revisada su exencion del párrafo sétimo del art. 92, y resultando que el mozo no es huérfano; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.

Y se levantó la sesion de que certifico.—Ignacio España, secretario.

Sesion del día 18 de Abril de 1879.

Presidencia del Sr. Guzman.

Abierta á las diez con asistencia de los Sres. Guzman, vice-presidente; Blanco, Castañon, Suarez y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las operaciones del actual y anteriores reemplazos, se procedió en la forma siguiente:

Coaña.—Reemplazo de 1879.

Núm. 11. Bernardo Mendez Valdeparres, ausente en Cuba: revisada su exencion del párrafo primero del art. 92; se acordó que se presente el padre á reconocimiento, dentro del término de 15 dias y se determine y justifique testifical ó documentalente, segun proceda, el conducto por donde el mozo remitió á su padre las cantidades de que hacen mérito los testigos.

2. Benigno Fernandez y Fernandez, útil.

3. Manuel Garcia Godino, no se presentó.

4. Tomás Alonso Alonso, ausente en Cuba.

5. Manuel Alvarez Perez, revisada su exencion del párrafo primero del artículo 92, se acordó que se justifique su cualidad de hijo único con nota del parroco en la que se exprese el número de hermanos varones que tenga en la actualidad el mozo y la edad y estado civil de cada uno y además se justifique

tambien la época, forma y cuantía de los auxilios prestados por el mozo al padre.

6 Anselmo Blanco y San Julian, no se presentó.

7 Eusebio Rodriguez y Fernandez, ausente en Buenos-Aires.

8 Bernardo Perez y Martinez, inútil en el Ayuntamiento.

9 Rosendo Mendez y Gonzalez, ausente en Cuba.

10 Ramon Alonso Martinez, no se presentó.

11 Patricio Perez Martinez, no se presentó.

12 Francisco Rodriguez Garcia, reconocido por discordia en la Caja, de conformidad con la mayoría de los facultativos, fué declarado inútil.

13 José Anes y Suarez, inútil.

14 José Fernandez Carrera, no se presentó.

15 José Megica García: revisada su exencion del párrafo segundo del artículo 92, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

16 Félix Cotapus Fernandez: revisada su exencion del párrafo primero del artículo 92 y declarado el padre impedido, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

17 José Gonzalez Castañera, inútil.

18 Cecilio Mendez y Perez, no se presentó.

19 José María Mendez y Garcia, ausente en Buenos-Aires.

20 Joaquín Lopez Gonzalez, no se presentó.

21 José Rodriguez y Fernandez, ausente en Buenos-Aires.

22 Bernardo Perez y Santamarina, ausente en Cuba.

23 José Mendez Lopez, revisada su exencion del párrafo sexto del artículo 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

24 Bernardo Garcia Fernandez, revisada su exencion del párrafo noveno del artículo 92, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva, y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

(Se continuará.)
Seccion de Fomento.—Obras públicas.
CARRETERAS.

Debiendo procederse á la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, de las fincas que han de ocuparse con las obras de la Seccion de carretera de Avilés á Gijon, correspondiente a la de Rivalessella á Canero, en el concejo de Gijon; en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, se inserta á continuacion la nomina de los propietarios interesados, a fin de que dentro del término de veinte dias puedan exponer lo que estimen conducente, contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Oviedo 29 de Enero de 1880. — El Gobernador, Manuel Starico y Ruiz.

NÓMINA QUE SE CITA.

Carretera de 3.º orden de Rivadesella á Canero.

NÓMINA rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion para las obras de la Seccion de Avilés á Gijón en la parte correspondiente al concejo de Gijón.

N.º de las fincas.	CLASE de las mismas.	NOMBRE del propietario.	NOMBRE del colono.
1	Una caseta baja	D.º Hipólita Palacio.	Alonso Lopez.
2	Tierra de labor	Inocencio Alvarez.	El propietario.
3	idem	Domingo Moya.	Francisco Melio y Alonso Tuyá.
4	idem	Manuel del Rivero.	Alonso Tuyá.
5	idem	Jacobo Herrero.	Francisco Gonzalez.
6	idem	El mismo.	El mismo.
7	Tierra y monte	José Cuervo.	El propietario.
8	Pasto.	Manuel Suarez Leon.	Alonso Tuyá.
9	Prado.	Valentin Rubio Sanchez	El propietario.
10	Tierra de labor	Marino de Costas.	Ramon Garcia Barrosa.
11	idem	El mismo.	Viuda de Valdés.
12	Prado.	El mismo.	La misma.
13	idem	El mismo.	Ramon Garcia Barrosa.
14	Tierra de labor	El mismo.	Viuda de Valdés.
15	Prado y pomares.	Valentia Gilledo.	Pedro Acebal.
16	Corral ó antojina.	El mismo.	El mismo.
17	Tierra de labor	El mismo.	El mismo.
18	idem	El mismo.	El mismo.
19	Pasto.	El mismo.	El mismo.
20	Tierra de labor	El mismo.	El mismo.
21	idem	Manuel Solar.	El propietario.
22	Prado.	Eduardo Marina.	El propietario.
23	Tierra de labor	Faustino R. San Pedro	Ramon Busto.
24	Prado y tierra de labor.	Wenceslao Alvargonzalez.	El mismo.
25	Tierra de labor	Herederos de Cifuentes Prada.	José Alvarez Veriña.
26	idem	Marco de Costales.	Silverio Alvarez.
27	idem	Valentin Gilledo.	Pedro Acebal.
28	idem	Manuela Menendez.	La propietaria.
29	idem	Marco de Costales.	Ramon Garcia Barrosa.
30	idem	Eduardo Marina.	Manuela Menendez.
31	Casa baja.	Manuel Solar.	Anselmo Cuesta.
32	Otra id.	El mismo.	Manuel Cuervo.
33	Otra id.	El mismo.	Francisco Garcia.
34	Portal cubierto.	El mismo.	Lúcas Gomez.
35	Terreno de la Estacion.	Director General ferro carril.	El mismo ferro carril.
36	Casa baja y portal.	Juan Junquera Huerogo.	Francisco Gonzalez.
37	Caseta baja.	El mismo.	Modesto Riestra.
38	Corral y caseta baja.	José Fano.	Francisco Suarez y José Diaz.
39	Casa alta de dos pisos.	Concepcion Crosa.	Nicolás Viña y Francisco Alvarez.
40	Casa baja.	Herederos de Olavarría.	José Gutierrez.
41	Casa baja.	Eduardo Zalvidea.	José Cortina y José Menendez.
42	Casa baja y patio.	Purificacion Alvarez.	José Garcia.
43	Casa con su piso.	La misma.	Ceferno Garcia.
44	Tierra de labor	Bernardo de la Rionda	Florencio Martinez.
45	idem	Vicenta Havia de Jove	José Garcia Bahones.
46	idem	Gaspar Cienfuegos Jovellanos.	Tomás Rubiera.
47	Prado.	El mismo.	El propietario.

SECCION DE FOMENTO.

Don Nicolás Lapeña, Jefe accidental de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los dias 11 al 24 de Febrero próximo tendrán lugar las operaciones facultativas que en la adjunta relacion se expresan.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero D. Wenceslao Gonzalez, acompañado del auxiliar facultativo don Ramon Rodriguez en los concejos y dias que a continuacion se expresan. 11 y 12 de Febrero.

Reconocimiento del terreno que la Sociedad «La Montañesa» trata de expropiar para el servicio de varias minas de su propiedad, de la finca denominada «Astroja», sita en el pueblo de Ujo, concejo de Miéres, propia de D. Martin Muñiz Estrada.

DE MARCACIONES.

13 y 14 de id.

«Tormenta:» carbon. Sita en la parroquia de Gallegos, concejo de Miéres, registrada por D. José Cónsul, para la Fabrica de Miéres. Linda con minas de dicha Sociedad, y de la nombra a «El Porvenir.»

16, 17 y 18 de id.

«La Babiana:» carbon. Sita en términos del concejo de Miéres, parroquia de Gallegos, paraje denominado la Brialiega. Su Registrador es D. Vicente Fernandez y Diaz.

19 y 20 de id.

«Demasia Esperanza:» carbon. Sita en términos de la parroquia de Bóo, concejo de Aller. Registrada por D. Eduardo Garcia de los Rios. Linda con las minas «Esperanza», «Vaya una clave 4.ª» y «Gran Porvenir 4.ª»

21 de Febrero.

«Demasia Estrada:» carbon. Sita en términos de la parroquia de Bóo, concejo de Aller. Su Registrador es el mismo de la anterior. Linda con las minas «Conveniencia», «Estrada», «La Juanita de Caborana», y «Vaya una clave 4.ª»

23 y 24 de id.

«Demasia 2.ª Esperanza:» carbon. Sita en términos del concejo de Aller, registrada por el mismo que la anterior. Linda con las minas «Esperanza», «Florez», «Rios», y «Gran Porvenir 4.ª»

Oviedo 30 de Enero de 1880.— El Ingeniero Jefe, Eduardo Cifuentes.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados y colindantes y á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 30 de Enero de 1880.— Nicolás Lapeña.

Núm. 83:

ARTILLERIA.

FÁBRICA DE TRÚBIA

Habiéndose insertado en la «Gaceta de Madrid», núm. 27, de 27 del actual el anuncio para la subasta de carbon de piedra, hierro y otros efectos, el remate tendrá lugar el 5 de Febrero próximo.

Trabia 29 de Enero de 1880.— El Oficial 1.º, Secretario, Julio Zivarieta.

Núm. 78.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Oviedo.

Don Pedro Cedron Bolaño, Capitan graduado Teniente del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Mindanao, núm. 56, y Juez Fiscal nombrado al efecto en la present causa.

No habiendo verificado su presentacion personal en el Banderin de Ultramar establecido en esta capital, en el último llamamiento el soldado destinado para servir en el ejército de la Isla de Cuba, Diego Valle Fernandez, hijo de José y de Josefa, natural de Monte, parroquia de Coya, Ayuntamiento de Piloña, concejo de idem, de esta provincia, á quien me halló sumariado por el delito de primera desercion, y

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado Diego Valle Fernandez, señalándole el cuartel de Santa Clara, de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Oviedo 26 de Enero de 1880.— Pedro Cedron Bolaño.

JUZGADOS.

Núm. 40,

Luarca.

Don Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia de Luarca y su partido,

Por el presente, cito, llamo y emplazo por segunda vez á los que

